

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**4262** *Anuncio de la notaría de doña Matilde de Loma-Ossorio y Rubio sobre subasta notarial.*

Matilde de Loma-Ossorio y Rubio, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Jaén,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la ciudad de Jaén, calle Federico de Mendizábal, 8, 3.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Vivienda de la casa número uno en calle Virgen de Cuadros (A-3-1) de Jaén. Número siete.- piso cuarto derecha de la planta cuarta. Con entrada por el zaguán de la escalera y su superficie de setenta y nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados, y consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseo, terraza-lavadero y solana. Linda: fondo y derecha, pasos peatonales de Plaza Virgen de la Villa; frente, calle Virgen de Cuadros; e izquierda, caja de escaleras.

Cuotas.- Con relación al total valor del inmueble: ocho enteros trescientas setenta y dos milésimas de otro entero por ciento; y con relación a los elementos comunes del solar: un entero ciento ochenta y seis milésimas de otro por ciento.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de los de Jaén al libro 192, tomo 1961, folio 126, finca 22093, inscripción 5ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría el próximo día once de abril de dos mil trece, a las diez horas y treinta minutos, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento veinticinco mil ciento ochenta y tres euros (125.183,00 Euros).

La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el Artículo 236 del RH.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la cuenta número 0030-4030-66-0000799271, abierta en la oficina del Banco Español de Crédito, S.A., calle Roldán y Marín, 1, en Jaén, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de celebración de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Jaén, 31 de enero de 2013.- Doña Matilde de Loma-Ossorio y Rubio, Notario.

ID: A130005325-1